

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COLDETRANS S. A	CODIGO: OD-TDP-001
		VERSION: 02
		FECHA: 20/05/2023

1. GENERALIDADES

La Compañía Colombiana de Transportes S.A , en adelante COLDETRANS S.A, comprometida con la protección de los derechos a la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen, hábeas data; y en cumplimiento de la normatividad vigente garantiza que todas las actuaciones se rigen por principios de buena fe, libertad, transparencia, legalidad y autodeterminación informática y adopta en su política para tratamiento de datos personales las disposiciones del decreto 1377 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. OBJETIVO

Cumplir el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, según se establece en el Art.15 de la Constitución Política de Colombia, así como definir al interior de COLDETRANS S.A, políticas, prácticas y procedimientos que den cumplimiento efectivo a las exigencias y disposiciones legales establecidas en el sistema jurídico Colombiano en relación con la protección de datos de carácter personal.

3. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

COLDETRANS S.A dedicada a la prestación de servicio de transporte de carga a nivel nacional en las siguientes modalidades: masivo, granel, carga suelta, Vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte

Dirección:	Carrera 16 calle 80 Esquina Servicentro PRIMAX la Romelia. Dosquebradas / Risaralda
Contacto:	(6) 3285404
Correo electrónico:	gerencia@coldetrans.com asistenteadmin@coldetrans.com

4. DEFINICIONES: De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones:

a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

b) Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COLDETRANS S. A	CODIGO: OD-TDP-001
		VERSION: 02
		FECHA: 20/05/2023

d) Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

e) Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

h) Dato sensible: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

5. MARCO LEGAL:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008
- Ley Estatutaria 1581 de 2012
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009
- Decretos Reglamentarios 2952 de 2010
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013

6. FINALIDADES Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES: Los datos personales que COLDETRANS S.A recolecte, almacene, use, circule y suprima, serán utilizados para alguna de las siguientes finalidades:

- Enviar notificaciones, información y/o actualizaciones a clientes, proveedores y trabajadores.
- Consultar y acceder la información del titular del dato que repose o se encuentre en bases de datos o archivos de Entidades Públicas o Privadas, nacionales o internacionales.
- Consultar la información del Titular que repose en Centrales de Riesgo o Bancos de Datos de Información Financiera, además en caso de incumplir con las obligaciones realizar el reporte en dicha central o base de datos.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COLDETRANS S. A	CODIGO: OD-TDP-001
		VERSION: 02
		FECHA: 20/05/2023

- Atender Solicitudes, Quejas y Reclamos por parte del titular, así como realizar la evaluación del nivel de satisfacción al cliente respecto a los servicios prestados y la invitación a eventos organizados por COLDETRANS S.A, entre otros.
- Realizar la preventa, venta, servicio y pos venta de los servicios prestados por COLDETRANS S.A
- Dar cumplimiento a todas las obligaciones contraídas con los Empleados, clientes y proveedores.
- Para actividades de mercadeo, estadísticas, de investigación y demás propósitos comerciales que no contravengan la legislación vigente en Colombia.
- Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.

7. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES: El Titular tiene derecho a optar por no suministrar cualquier información sensible solicitada por COLDETRANS S.A, relacionada, entre otros, con datos sobre su origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de salud.

El tratamiento de datos sensibles sólo se podrá realizar cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables y Encargado del Tratamiento COLDETRANS S.A. Este derecho se podrá ejercer entre otros ante datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a COLDETRANS S.A como

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COLDETRANS S. A	CODIGO: OD-TDP-001
		VERSION: 02
		FECHA: 20/05/2023

Responsable y Encargado del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

- Ser informado por COLDETRANS S.A como responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales del Titular.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los derechos de los Titulares, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición COLDETRANS S.A.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos, conforme a la ley.
- Los causahabientes quienes deberán acreditar el parentesco adjuntando documento que soporte dicho parentesco y copia de su documento de identidad.

9. DATOS DE MENORES DE EDAD:

El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor.

10. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COLDETRANS S. A	CODIGO: OD-TDP-001
		VERSION: 02
		FECHA: 20/05/2023

11. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN:

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

12. DEBERES DE COLDETRANS S.A EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

COLDETRANS S.A, tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

13. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

COLDETRANS S.A, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD., es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

14. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:

Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

Oficina Principal	Cerrera 16 Calle 80 Esquina Servicentro PRIMAX la Romelia, Dosquebradas/Risaralda. De lunes a viernes en el horario de atención al público (8:00 am – 12:00 pm y 2:00 pm - 6:00 pm)
Conmutador:	6) 3285404
Correo electrónico:	gerencia@coldetrans.com asistenteadmin@coldetrans.com
Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos:	Las peticiones, consultas o reclamos que se reciban a través de los distintos canales serán direccionadas al área de recursos humanos.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COLDETRANS S. A	CODIGO: OD-TDP-001
		VERSION: 02
		FECHA: 20/05/2023

15. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS:

15.1. Consultas

Se absolverán en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible responder la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

15.2. Reclamos

Los Titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de COLDETRANS S.A debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante COLDETRANS S.A, a través de cualquiera de los canales de comunicación descritos anteriormente; y éste deberá contener la siguiente información:

- Nombre e identificación del Titular
- La descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo
- La dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite
- Los documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer.

En caso de que COLDETRANS S.A no sea competente para resolver el reclamo presentado ante la misma, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Si el reclamo resulta incompleto, COLDETRANS S.A requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el peticionario presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido de realizar el reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, COLDETRANS S.A incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, y si no fuere posible responder en dicho término, COLDETRANS S.A informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que aquél se atenderá, sin llegar a superar, en ningún caso, los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COLDETRANS S. A	CODIGO: OD-TDP-001
		VERSION: 02
		FECHA: 20/05/2023

16. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS DE SFC:

La presente política rige a partir del 01 de abril del 2016 su expedición y las bases de datos sujetas a Tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en el punto 2.